



**RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N°2501, DE
FECHA 10 DE MARZO DE 2025, SEGÚN INDICA.**

DECRETO N° 6635

CHIGUAYANTE, 18 AGO 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo regulado en la ley N°18.575; en la ley N°19.880, sobre Procedimiento Administrativo; en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el decreto alcaldicio N°2501, de fecha 10 de marzo de 2025, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones Municipales, según indica; las necesidades del servicio; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la citada ley N°18.695

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE, en la forma que se indica, el decreto alcaldicio N°2501, de fecha 10 de marzo de 2025, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones Municipales:

- Se modifica el orden de prelación establecido en el numeral 3, literal G SECRETARÍA MUNICIPAL, por el siguiente:

"G.- SECRETARÍA MUNICIPAL.

- i.- Titular, Lisandro Tapia Sandoval.
- ii.- Primer Subrogante, Héctor Rodríguez Ortega.
- iii.- Segundo Subrogante, Director de Asesoría Jurídica"

2.- En todo lo no modificado, rige el decreto alcaldicio N°2501, ya citado, siendo la presente resolución parte integrante de él para todo efecto legal.

3.- El presente decreto comenzará a regir a contar del día 19 de agosto de 2025, inclusive, sin esperar su total tramitación, por razones de buen servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE

JLZ/MGM/PAR/par

Distribución: Todas las unidades municipales.
ID DOC 272016/2025



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO _____ Hora _____
PROCEDENCIA _____
FIRMA _____
ID DOC. _____ 18 AGO 2025